



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA  
COMUNICADO DE PRENSA

**La Comisión propone al Consejo un Acuerdo de  
Asociación con Andorra y San Marino**

**Bruselas, 26 de abril de 2024**

**La Comisión ha adoptado hoy propuestas de Decisión del Consejo relativas a la firma y aplicación provisional y a la celebración del Acuerdo de Asociación entre la UE y Andorra y San Marino, respectivamente. Esto representa un paso clave hacia la ratificación del acuerdo, al tiempo que marca un hito importante en los esfuerzos de la UE por fomentar una relación especial con los países vecinos.**

**El Acuerdo de Asociación permitirá a Andorra y San Marino participar en el mercado interior de la UE e intensificar la cooperación en otros ámbitos. Su acceso al mercado interior será comparable al disfrutado por Noruega, Islandia y Liechtenstein en virtud del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. En última instancia, se trata de una respuesta al deseo de los dos países de mantener unas relaciones más estrechas con la UE.**

**El Acuerdo de Asociación se basará en los elementos fundamentales siguientes:**

- **Contempla la participación de los dos países en un mercado interior ampliado homogéneo, en igualdad de condiciones de competencia y observando las mismas normas.**
- **El acceso al mercado interior de servicios financieros será progresivo y dependerá de una auditoría satisfactoria de la solidez de los marcos reguladores y de supervisión de los Estados asociados. Las Autoridades Europeas de Supervisión desempeñarán un papel central en el proceso de auditoría.**
- **El Acuerdo de Asociación establece un marco para fomentar y promover el diálogo y la cooperación en ámbitos de interés común, tales como la investigación y el desarrollo, la educación, la política social, el medio ambiente, la protección de los consumidores, la cultura o la cooperación regional.**
- **También introduce un marco institucional coherente, eficaz y eficiente, que incluye:**
  - **la interpretación y aplicación coherentes del Acuerdo de Asociación en consonancia con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y**
  - **un mecanismo de solución de diferencias con el Tribunal de Justicia de la Unión Europea como árbitro en última instancia en los litigios sobre la interpretación y aplicación del Acuerdo de Asociación.**

**En consonancia con las directrices de negociación de 2014, el Acuerdo de Asociación tiene en cuenta la situación especial de Andorra y San Marino, así como sus características específicas derivadas de sus relaciones de proximidad con sus Estados miembros vecinos de la UE y su tamaño, incluido el de sus poblaciones. Esto se refleja en una serie de ajustes, así como en varios períodos transitorios para la ejecución y aplicación de parte del acervo de la UE.**

**Próximas etapas**

**Una vez que el Consejo dé luz verde, la UE, Andorra y San Marino podrán firmar el Acuerdo de Asociación y después se enviará al Parlamento Europeo para su aprobación. Tras su aprobación por el Parlamento Europeo, el Consejo podrá adoptar una decisión sobre su celebración. Una vez que Andorra y San Marino hayan concluido también sus procedimientos de ratificación, el Acuerdo de Asociación podrá entrar en vigor.**

#### *Antecedentes*

***El 16 de diciembre de 2014, el Consejo de Asuntos Generales autorizó la apertura de negociaciones para la celebración de un Acuerdo de Asociación con Andorra, Mónaco y San Marino. La Comisión asumió la responsabilidad de estas negociaciones en enero de 2022.***

***En sus conclusiones adoptadas en junio de 2022, el Consejo pidió a la Comisión que concluyera las negociaciones antes de finales de 2023. Entre marzo de 2022 y diciembre de 2023, se celebraron 49 sesiones de negociación y se registraron avances importantes, que se tradujeron en las conclusiones de las negociaciones a nivel de los negociadores en diciembre de 2023.***

#### *Más información*

***[Observaciones de Maroš Šefčovič, vicepresidente ejecutivo responsable del Pacto Verde Europeo, Relaciones Interinstitucionales y Prospectiva, en la rueda de prensa de 12 de diciembre de 2023](#)***

***Proyectos de Decisión del Consejo relativa a la [firma](#) y [celebración](#) del Acuerdo de Asociación con Andorra y San Marino***

#### *Cita(s)*

***Todos somos conscientes de la necesidad de consolidar nuestra asociación con nuestros vecinos y otros países que comparten los mismos valores. Así pues, la armonización de Andorra y San Marino con el marco del mercado interior de la UE reportará ventajas mutuas para todas las partes interesadas. Al mismo tiempo, las propuestas de la Comisión al Consejo presentadas hoy suponen un importante paso adelante en el fomento y el refuerzo de nuestros lazos políticos.***

***Maroš Šefčovič, vicepresidente ejecutivo responsable del Pacto Verde Europeo, Relaciones Interinstitucionales y Prospectiva***